

ACTA Nro. 7

RESULTADOS FINALES

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA Nro. CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F

**“FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: “Y” DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **07 de noviembre de 2024** siendo las **09h00**, en las oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ2-2024-0034-R, de 3 de septiembre de 2024, en el marco del proceso de contratación signado con el código **CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F**, para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: “Y” DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA”**, a fin de proceder con la determinación de los resultados finales, conformado por:

Con voz y voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDRÁ	Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa	Subsecretaria de Obras Públicas
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE O SU DELEGADO	Ing. Jorge Fabricio Pulla Ortega	Director de Transporte y Obras Públicas de Napo
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira	Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha

Con voz, pero sin voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Director Financiero
DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Dr. Diego Alejandro Narváez Solano	Director Jurídico de Contratación Pública

Para tratar el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta técnica;
3. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta económica;

4. Resultados Finales;
5. Conclusiones

**DESARROLLO:**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-**

Una vez verificado el *quórum* reglamentario, conforme lo determina el artículo 58, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Presidenta de la Comisión Técnica declara instalada la sesión.

**2. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

Conforme el Acta 5 de Califican de Ofertas de 29 de octubre de 2024, la comisión técnica procedió a calificar la oferta técnica conforme lo previsto en los artículos 85 y 86, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. "*Verificación y Evaluación de las Ofertas del Pliego*",

**a) VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

Mediante Acta Nro. 3 de Convalidación de Errores de 07 de octubre de 2024, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 4 de Apertura de Convalidación de Errores de 23 de octubre de 2024, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, verificó las ofertas que cumplen con la convalidación de errores solicitada.

**b) METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

**c) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE**

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

**d) VERIFICACIÓN DE HABILITACIONES**

Se adjunta el ANEXO 2 de Verificación de Habilitación de Oferentes, de 30 de octubre de 2024.

**e) ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE**

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Experiencia del personal técnico	25 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**f) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)**

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXP GENERAL	29.88

**g) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (35 PUNTOS)**

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Especifica del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje, conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXP ESPECIFICA	35

**h) PARÁMETRO: EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (25 PUNTOS)**

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia del Personal Técnico del oferente, habilitado para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO	24.63

**i) PARÁMETRO: EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES (5 PUNTOS)**

El análisis de los documentos presentados para validar el Equipo e Instrumentos Disponibles del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EQUIPO MINIMO	5.00

**j) PARÁMETRO: METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS)**

El análisis de los documentos presentados para validar la Metodología y Cronograma de Ejecución del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3.00

**k) RESUMEN DE CALIFICACIÓN**

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido de la oferta técnica por el oferente habilitado para esta etapa:

	OFERENTE 1 CONSORCIO INSA
EXPERIENCIA GENERAL	29.88
EXPERIENCIA SPECIFICA	35
EQUIPO MINIMO	5.00
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	3.00
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO	24.63
<b>TOTAL OFERTA TECNICA</b>	<b>97.51</b>

Conforme lo establecido en el numeral 11. Metodología de asignación por puntaje Ofertas técnicas de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego que establece “Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos.”, por lo que se evidencia que la oferta de CONSORCIO INSA cumple con el puntaje establecido para pasar a la siguiente etapa del proceso.

**3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Mediante Acta 6 de APERTURA DE SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA de 30 de octubre de 2024, la comisión técnica procedió con la apertura del sobre 2 correspondiente a la Oferta Económica del oferente CONSORCIO INSA, determinando la siguiente información:

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 574.603,64	29.52%
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 1'372.099,00	70.48%
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 1'946.702,64	100 %

#### EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PROPUESTA) ECONÓMICA

El numeral 9. Evaluación de la oferta económica de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que los Oferentes presentarán un único precio, denominado “precio ofertado”, expresado exclusivamente en la moneda oficial del país (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)); por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas a la fiscalización del contrato de mantenimiento por resultados, (ofertará por separado GM y OO que sumará el precio ofertado).

El orden de prelación se realizará aplicando el criterio del doble promedio de la propuesta económica; es decir, el oferente que cumpla con todos los requisitos y condiciones mínimas del pliego y presente la propuesta económica más cercana al precio del doble promedio, quedará en primer lugar; y para el resto de propuestas de manera proporcional al valor absoluto de la diferencia con este promedio.

El doble promedio se calculará de acuerdo a las siguientes expresiones:

$$P1 = \frac{\sum P_i}{N}$$

$$P2 = \frac{P1 + P_{\text{Referencial}}}{2}$$

Donde:

P1 = Promedio de las ofertas económicas entregadas

P2 = Precio del doble promedio

Pi = Precio de cada una de las ofertas económicas

N = Número total de ofertas

Por lo que se procede a aplicar la fórmula para la evaluación de la oferta económica y se determinó lo siguiente:

		CONSORCIO INSA
P1 = Promedio de las ofertas económicas entregadas		\$ 1,946,702.64
P2 = Precio del doble promedio		\$ 2,025,712.08
Pi = Precio de cada una de las ofertas económicas		
N = Número total de ofertas		
$P1 = \frac{\sum P_i}{N}$		\$ 1,946,702.64
$P2 = \frac{P1 + P_{REFERENCIAL}}{2}$		\$ 2,025,712.08
<b>PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA:</b>		<b>96.10</b>

#### 4. RESULTADOS FINALES

Conforme lo establece el numeral 13. Evaluación final de la oferta de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que el puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 * P_{ti}) + (c2 * P_{ei})$$

**Donde:**

PTO<sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente i.

P<sub>ti</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.

P<sub>ei</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00). Los valores que se aplicarán en cada caso son los siguientes:

c1 = 0,80

c2 = 0,20

Por lo tanto, se obtuvo el siguiente resultado final de la evaluación de la oferta:

		CONSORCIO INSA
PTO <sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente i.		<b>97.23</b>
P <sub>ti</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.		97.51
P <sub>ei</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.		96.10
c <sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.		0.80
c <sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.		0.20

#### 5. CONCLUSIONES

Una vez que la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado la oferta técnica y económica, concluye lo siguiente:

1. La oferta técnica del oferente CONSORCIO INSA con CI Procurador Común 0104804737, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados. Su propuesta económica es inferior al presupuesto referencial asignado para el presente proceso de contratación. A continuación, se detallan los resultados finales por puntaje de la calificación de la propuesta técnica y económica:

	CONSORCIO INSA
$PTO_i$ = Puntaje Total del Oferente $i$ .	97.23
$P_t$ = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente $i$ .	97.51
$P_{ei}$ = Puntaje por Evaluación Económica del oferente $i$ .	96.10
$c_1$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0.80
$c_2$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0.20

2. **HABILITAR** a la etapa de **NEGOCIACIÓN** al CONSORCIO INSA con CI Procurador Común 0104804737, mismo que se encuentra debidamente habilitado, por haber cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales y parámetros de calificación determinados en el pliego. Por lo que pasa a la siguiente etapa del proceso, conforme lo determina el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “Art. 164.- *Negociación.- En la contratación de consultoría por concurso público, con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Si en un término máximo de hasta cinco (5) días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda. Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...)*”.
3. La negociación se llevará a cabo conforme lo determina el numeral 1. Cronograma del procedimiento del pliego, el 12 de noviembre de 2024 a las 10h00, en el edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 14, Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales; Ciudad: Quito; País: Ecuador.

Para la debida formalización de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben.

Ing. Verónica Paulina Bravo Ochoa <b>Subsecretaria de Obras Públicas</b>	Ing. Jorge Fabricio Pulla Ortega <b>Director de Transporte y Obras Públicas de Napo</b>	Ing. Jesús Hortelio Loor Moreira <b>Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha</b>
<b>UN PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LA PRESIDIRÁ</b>	<b>DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE</b>	<b>PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz <b>Director Financiero</b>	Dr. Diego Alejandro Narváz Solano <b>Director Jurídico de Contratación Pública</b>
<b>DIRECTOR FINANCIERO</b>	<b>DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>

La secretaria del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez  
**Secretaria de la Comisión Técnica**  
**CCPI-MTOP-MPR-2024-1-F**